



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 13 NOV 2018

Expte. N° 202/12

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Cr. Héctor Alfredo FLORES, Director General Administrativo Económico de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por la gestión anterior con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la que alumnos de la citada Facultad, puedan asistir a las XX Jornadas Universitarias de Computación (JUCSE 2012), llevadas a cabo en el mes de octubre del año 2012, organizadas por la Universidad Católica de Santiago del Estero.

QUE de fs. 19 a fs. 24 mediante de fecha 8 de julio de 2013 presentó la rendición por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), con los comprobantes debidamente conformados.

QUE a fs. 41 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, solicita gestionar la Resolución aprobatoria de gastos, por el importe de \$ 5.000,00, según la imputación detallada en OPAC N° 3011/18 (fs. 39) de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Rendiciones de Cuentas.

QUE es necesario la emisión del acto administrativo de aprobación del gasto, a los fines de formalizar los registros y dar por finalizado el proceso administrativo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por el Cr. Héctor Alfredo FLORES, Director General Administrativo Económico de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, en concepto de ayuda económica para que alumnos de la citada Facultad puedan asistir a las XX Jornadas Universitarias de Computación (JUCSE 2012), llevadas a cabo en el mes de octubre del año 2012, organizadas por la Universidad Católica de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2018:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 \$ 5.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1500-2018